



DERECHO CONSTITUCIONAL
Programa Oficial - Cátedras A, B y C**
Plan 207/99

Dr. Antonio María Hernández
Profesor Titular Cátedra A

Dr. Jorge Horacio Gentile
Profesor Titular Cátedra B

Dr. Guillermo Barrera Buteler
Profesor Titular Cátedra C

Fundamentos de su enseñanza

Esta propuesta parte del supuesto que los alumnos de esta Facultad necesitan para satisfacer su aspiración de ser abogados, adquirir y asimilar conceptos, habilidades y actitudes acordes con el logro que se han propuesto. Los mismos se encuentran diseminados en una currícula que acaba de ser actualizada con la reforma del Plan de Estudios, y que las asignaturas que la componen, a pesar de su autonomía, disponen de contenidos que transversal y horizontalmente deben ser abordados con criterio integrador, ya que así es como se da el derecho en la realidad social.

En este contexto el derecho constitucional tiene una ubicación central y para la expectativa y el trabajo de los profesores, debe jugar un perfil fundamental por el carácter de ley fundante, suprema, contenedora de los valores primigenios de nuestra sociedad política que organiza y máxima repartidora de las competencias de las personas y sociedades y asociaciones intermedias que la integran, junto al estado, con sus diversos niveles y órganos de gobierno que lo componen.

Quienes aspiran a profesar el derecho -como nuestros alumnos- no sólo han elegido un camino para ser habilitados a ejercer una profesión, sino que deben adquirir la convicción de que la vida en sociedad no merece ser vivida fuera de la rectitud -o sea del

** Editado por CIENCIA, DERECHO Y SOCIEDAD, editorial de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNC. Prohibida su reproducción total o parcial.

Derecho-, afianzada en la virtud de la justicia, que indican las normas de conducta -o sea las leyes que los representantes de la sociedad democrática dictan- para el logro del bien común. De allí la importancia formativa que esta asignatura tiene, porque ésta convicción necesita ser alimentada no solamente con los conceptos fundamentales derivados de la Constitución, que deben ser transmitidos en el proceso educativo, sino también con las habilidades indispensables para desenvolverse en la convivencia democrática e incorporar actitudes en la conducta de los alumnos acordes con el modo de vida que impone el Estado de derecho.

Debemos aspirar a que los futuros abogados sean, antes que nada, ejemplares ciudadanos, buenas personas y referentes de sus convicciones cívicas, conocimientos y actitudes, que reflejen los valores que la Constitución declara y principales artífices para que la democracia constitucional funcione y se desarrolle, no sólo como régimen político sino también como modo de vida, como una cultura al servicio del hombre.

La ética debe forjarse en el proceso educativo, en la que el profesor es un mediador entre los contenidos del programa y el alumno, implica internalizar el valor de la persona humana, sus derechos humanos; civiles, políticos, sociales y de la tercera generación; del gobierno representativo, republicano y democrático y del estado federal y descentralizado: hacer tomar conciencia de la importancia que el cambio cultural, político, jurídico y económico importa la integración regional y el relacionamiento con un mundo signado por la globalización.

Este esfuerzo por lo formativo debe completarse con una fluida transmisión de información sobre los contenidos y ejes de la Constitución, formal y material, y el manejo de la bibliografía, jurisprudencia, legislación comparada, a través del material de lectura tradicional o por los medios informáticos, especialmente el que se adquiere en redes, como Internet. Esto necesariamente se hará en trabajos grupales e interdisciplinarios - con otras materias -, que fomenten la cooperación y la solidaridad, para acentuar la faz socializadora y creativa del proceso educativo.

La intervención pedagógica implica también un proceso de debate, concentración democrática y negociación entre educador y educando donde se de participación y se tomen en cuenta los intereses y necesidades diferentes del los alumnos de éstos con los de los profesores alcanzan los logros y objetivos, de máxima o mínima, que el programa de la materia y sus propias expectativas fijaron. Es importante medir también si los proyectos de sociedad y las pautas de identidad de la misma, que contiene la Constitución, actualizada en la reforma de 1994, han sido trasladados a los educandos y

recreados por ellos de acuerdo a sus intereses y conciencia generacional.

Objetivos

Objetivos Generales

Al terminar el curso el alumno deberá conocer la Constitución Nacional, formal y material, habrá asimilado los principios y valores que la informan, y manejar los mecanismos institucionales que hacen posible la vigencia del orden constitucional y el respecto de los derechos humanos, tanto personales como sociales.

Objetivos específicos

Régimen constitucional y derecho constitucional

Debe propenderse que al terminar el capítulo, los alumnos conozcan:

- ❑ Que es el Derecho constitucional, su relación con el hombre, la sociedad, el estado y el derecho en sus diversas ramas.
- ❑ Las diferencias entre constitucionalismo clásico y el social.
- ❑ La teoría del Poder Constituyente.
- ❑ El concepto de constitución, sus clasificaciones tipológicas, los tipos de normas que contienen, las reglas de su interpretación.

La Constitución Argentina

Se pretende que al terminar el capítulo, los alumnos hayan adquirido una cabal comprensión de:

- ❑ La génesis de la organización Constitucional Argentina.
- ❑ Los caracteres, sistemática y tipología de la Constitución Nacional.
- ❑ Las creencias e ideología que inspiraron la Constitución.
- ❑ El Preámbulo, el por qué de su contenido y las doctrinas que sostienen si el mismo es parte o no de la Constitución.
- ❑ La teoría de la supremacía. y del control constitucional, y su recepción en el sistema argentino.
- ❑ El procedimiento de reforma constitucional.

- ❑ La distinción entre las formas de estado y de gobierno y saber que es un régimen político.
- ❑ Del régimen político argentino, la defensa del mismo, las relaciones de la Iglesia con el Estado y con otros estados, especialmente el régimen de tratados internacionales, concordatos, y la problemática de la integración.
- ❑ De las formas de estado unitaria, regional, federal y confederal de estados y describir el federalismo Argentino y su distribución de competencias.
- ❑ Las bases constitucionales del sistema tributario argentino.
- ❑ El instituto de la Intervención Federal.

La persona en la Constitución

El objetivo es que al terminar el capítulo los alumnos tengan internalizados claros conceptos sobre:

- ❑ Las declaraciones, derechos y garantías, y el significado para la Constitución de la libertad y la igualdad.
- ❑ El régimen de ciudadanía y nacionalidad.
- ❑ Los derechos y garantías enumerados y no enumerados en la Constitución y el Pacto de San José de Costa Rica.
- ❑ El desarrollo constitucional jurisprudencial de la libertad de expresión y del derecho puesta.
- ❑ El desarrollo constitucional, legal y Jurisprudencial del derecho de propiedad y sus restricciones.
- ❑ El desarrollo constitucional de los derechos sociales, del ambiente, usuarios.
- ❑ El sistema de garantías que. propone la Constitución.
- ❑ Los principios que regulan la limitación de los derechos, especialmente el poder de policía público, especialmente el Estado Las emergencias en el derecho o de sitio y sus consecuencias.

Formas de gobierno argentino

La finalidad a lograr es que al terminar el capítulo los alumnos hayan comprendido:

- ❑ La forma de Gobierno en el derecho comparado y en la Argentina.
- ❑ La responsabilidad de los funcionarios públicos.

- ❑ El manejo de los mecanismos del Juicio Político y del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.
- ❑ El funcionamiento del régimen representativo las instituciones de democracia semidirecta, de partidos políticos, el sufragio, los sistemas y las interferencias sobre el poder.
- ❑ El significado del régimen republicano, el alcance de la división de poderes, el desarrollo en la doctrina y su influencia en la vida cotidiana de los argentinos.
- ❑ La doctrina y jurisprudencia relativa al derecho a la revolución y de los gobiernos de facto.
- ❑ Los roles, funciones, composición, integración y organización del Congreso.
- ❑ El concepto y alcance del Derecho Parlamentario.
- ❑ El significado y función de los privilegios parlamentarios.
- ❑ La organización y funciones de la Auditoría General de la Nación y del Defensor del pueblo.
- ❑ Las atribuciones del Congreso en la constitución y en la práctica.
- ❑ La función ejecutiva en la Constitución Nacional y en el derecho comparado.
- ❑ La organización del Poder Ejecutivo Presidente, vicepresidente, Jefe de Gabinete y Ministros.
- ❑ Las atribuciones del Poder Ejecutivo y del Jefe de Gabinete.
- ❑ La función, la organización y la competencia del Poder Judicial de la Nación: Corte Suprema de Justicia y tribunales interiores, Consejo de la Magistratura.
- ❑ La organización y competencia del Ministerio Público.

Método de enseñanza

- a. En el proceso se dará prioridad a las clases participadas y dialogadas, en las que el docente se integre y promueva un verdadero protagonismo de los alumnos y una fluida comunicación intelectual y afectiva entre todos los miembros de la comunidad pedagógica, en el análisis de los temas.
- b. Verificación de la aprehensión de los conocimientos, mediante procedimientos y ejercicios prácticos (v.g. análisis de textos, el sistema de "casos", debates sobre cuestiones institucionales que se planteen en la realidad coetánea; realización de ejercicios electorales; formulación de escritos, recursos y resoluciones de

casos concretos; recurso extraordinario, amparo, habeas corpus, cuestiones de competencia federal, etc..

Selección de actividades y experiencia

- a. Manejo de colecciones de fallos y legislación.
- b. Estimular viajes a la Capital Federal para visitar el Congreso de la Nación, la Presidencia de la República y la Corte suprema de Justicia de la Nación.
- c. Si bien en forma mas restringida, participación en congresos, Encuentros y Jornadas de Derecho Constitucional.
- d. Utilización de videos y otros materiales didácticos para el aprendizaje de la materia.

Evaluación

Teniendo en cuenta que la evaluación debe consistir en la valoración de estrategias metodológicas utilizadas por el docente y en la valoración del aprendizaje del alumno, pero asimismo, teniendo presente que los alumnos no están obligados a asistir a clase, se concluye en los siguientes mecanismos posibles:

- a. Breves interrogatorios sobre los contenidos de la clase anterior, o más extensos, cada dos o tres clases;
- b. Pruebas parciales dos o tres veces al año.
- c. Presentación de temas en grupos o equipos con posterior debate.
- d. Examen final.

Bolilla 1

- I. CONSTITUCIÓN Y DERECHO CONSTITUCIONAL: a) Sociedad política, estado y constitución. b) Clasificaciones y tipologías de las constituciones. Cláusulas dogmáticas, orgánicas, operativas, programáticas y transitorias. c) Derecho Constitucional: concepto, objeto y fuentes. d) Relaciones con la ciencia política, el derecho administrativo, el derecho internacional público. Teoría y historia constitucional. e) El método del derecho constitucional. f) Interpretación constitucional.

- II. EL CONSTITUCIONALISMO: a) El constitucionalismo clásico. Crisis. b) El constitucionalismo social. c) El constitucionalismo actual, derechos de la tercera generación y la internacionalización de los derechos humanos.

Bolilla 2

- I. PODER CONSTITUYENTE: a) Concepto, clasificación, titular y límites. b) Poderes constituidos. c) El fallo de la Corte en el caso "Fayt".
 II. REFORMA CONSTITUCIONAL: a) El procedimiento del art. 30. b) Declaración de necesidad de la reforma en el Congreso. c) La convención reformadora: competencia material y temporal. d) La declaración de jerarquía Constitucional de los tratados internacionales de derechos humanos.

Bolilla 3

- I. SUPREMACÍA CONSTITUCIONAL: Antecedentes y doctrinas. b) Recepción en la Constitución Nacional. c) El orden jerárquico de los tratados internacionales y las leyes. El fallo de la Corte Suprema en el caso "Ekmekdjian".
 II. CONTROL DE CONSTITUCIONALIDAD: a) El caso de la Corte Suprema de USA "Marbury c. Madison" de 1803. b) Sistemas en el derecho comparado. c) El sistema argentino: órganos, vías procesales y efectos de las sentencias.

Bolilla 4

- I. ANTECEDENTES HISTÓRICOS: a) Institucionales de la época hispana. b) Debate del 22 de mayo de 1810. c) Decretos, reglamentos y estatutos. La Asamblea de 1813. El Congreso de Tucumán. Las constituciones de 1819 y 1826. c) Los pactos interprovinciales. d) La generación de 1837. Las Bases de Juan Bautista Alberdi. E) El Acuerdo de San Nicolás.
 II. LA ORGANIZACION CONSTITUCIONAL: a) Convención de 1853. b) Pacto de San José de Flores y Convención de 1860. c) Convenciones de 1866, 1898, 1949, 1957, enmienda de 1972 y reforma de 1994.

Bolilla 5

- I. CONSTITUCION ARGENTINA: Caracteres, sistemática y tipología.
 II. CREENCIAS CONSTITUCIONALES: a) Creencias constitucionales e ideología de la Constitución. b) El Preámbulo: contenido y función.

Bolilla 6

- I. LA SOCIEDAD Y EL ESTADO ARGENTINO: a) Forma de Gobierno: Concepto y caracterización en la Constitución. b) El pueblo. Ciudadanía y nacionalidad: la ley 346 y decretos reglamentarios. Los pueblos indígenas. Derechos de los extranjeros. c) El territorio. Límites. Las Islas Malvinas. d) Las sociedades y asociaciones intermedias. e) La Iglesia católica.
 II. EL ESTADO Y RELACIONES INTERNACIONALES: a) Régimen de los tratados internacionales. b) Tratados de derechos humanos. El Pacto de San José de Costa Rica y sus órganos. c) Tratados de integración. El Mercosur.

Bolilla 7

EL ESTADO FEDERAL ARGENTINO: a) Estados unitarios, regionales, federales y confederales. b) El federalismo argentino: caracterización y perspectivas. c) La reforma de 1994 y el federalismo. d) Los gobiernos: federal, provinciales, de la ciudad autónoma de Buenos Aires y municipales. e) La región. f) Distribución de competencias. g) La autonomía provincial: concepto y requisitos. h) La intervención federal. i) Indestructibilidad de las provincias. La propiedad de los recursos naturales. j) La Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El art. 129 y las Leyes 24.566 y 24.620. k) La Capital Federal. l) El régimen municipal argentino. ll) El rol de las regiones, provincias y municipios en el proceso de integración supranacional.

Bolilla 8

EL SISTEMA FINANCIERO DE LA CONSTITUCIÓN. a) La distribución de competencias en materia tributaria entre el gobierno federal, las provincias y la ciudad de Buenos Aires. b) La Ley convenio de coparticipación. Los fondos de asignación específica. El organismo fiscal federal. c) El presupuesto y la cuenta de inversión y gastos.

Bolilla 9

DECLARACIONES, DERECHOS Y GARANTIAS: a) Conceptos. Su reconocimiento en la Constitución y en los tratados internacionales de jerarquía constitucional. b) La libertad: concepto jurídico y su régimen constitucional. c) La igualdad: su significación jurídica, doctrina de la CSJN, jurisdicción militar, ley antidiscriminatoria 23.592 y acciones positivas. d) Los derechos y garantías constitucionales enumerados y no enumerados.

Bolilla 10

DERECHOS HUMANOS: a) Libertad de Expresión: recepción constitucional (arts. 1, 14, 32 y 43), diversas manifestaciones, legislación y jurisprudencia. El derecho de respuesta. Jurisprudencia de la CSJN. b) Libertad de petición, de asociación y de reunión. c) Libertad religiosa y de culto. d) Libertad de enseñar y aprender. e) Libertad física o de locomoción. f) Libertad de industria, comercio y navegación. f) Derecho de propiedad: concepto, restricciones constitucionales, función social, expropiación, la propiedad intelectual, confiscación, requisiciones. g) Derechos sociales: análisis del art. 14 bis. h) Derecho al ambiente. i) Derechos de usuarios y consumidores.

Bolilla 11

GARANTIAS: a) En sentido amplísimo, amplio, estricto y estrictísimo b) Garantías del debido proceso: art. 18 de la Constitución y 8 del Pacto de San José de Costa Rica. e) El hábeas corpus, el asilo, los amparos, el hábeas data y la acción de inconstitucionalidad.

Bolilla 12

LIMITACIONES A LOS DERECHOS Y GARANTIAS: a) Limitaciones permanentes: 1) Reglamentación: legalidad y razonabilidad. 2) Poder de policía: caracterización constitucional. b) Limitaciones excepcionales: 1) El estado de sitio: noción, causas, órganos que lo declaran y efectos. 2) Los decretos de necesidad y urgencia. 3) Legislación delegada. 4) Otras emergencias.

Bolilla 13

EL GOBIERNO ARGENTINO: a) La forma de gobierno del art. 1: representativa, republicana y democrática. b) Régimen

presidencialista, parlamentario, mixto y directorial. Caracterización del sistema argentino. d) Gobierno de facto: noción y ámbito temporal y material del ejercicio de facultades legislativas, según la jurisprudencia de la Corte Suprema.

Bolilla 14

EL RÉGIMEN REPRESENTATIVO: a) Caracterización constitucional. b) Formas de democracia semidirectas. c) Iniciativa popular: art. 39 CN y ley 24.747. d) Consulta popular: art. 40 C. N. e) Partidos políticos: concepto, clasificación, funciones y regulación constitucional y legal. f) El sufragio: concepto, naturaleza y clasificación. g) Sistemas y legislación electorales. h) Grupos de presión.

Bolilla 15

EL REGIMEN REPUBLICANO: a) Caracterización constitucional. b) División y equilibrio de poderes en la doctrina y en la Constitución. c) La prohibición de facultades extraordinarias. d) Derecho a la revolución. e) Responsabilidad de los funcionarios y sus diversas clases. d) Juicio político y enjuiciamiento de magistrados federales inferiores: causales, procedimientos y efectos. Ley 24.937 y 24.939.

Bolilla 16

EL PODER LEGISLATIVO: El parlamento y sus roles. Derecho Parlamentario: concepto y fuentes.

I. EL CONGRESO: a) Organización. b) Las cámaras: número de miembros, requisitos, elección, duración, renovación de mandatos y autoridades. c) Facultades privativas de cada Cámara. d) Incompatibilidades. e) Sesiones de las cámaras: clases, quórum, mayorías y simultaneidad, y del Congreso reunido en Asamblea. f) Inmunidades: individuales y colectivas. g) Comisiones. h) Los bloques.

Bolilla 17

I. FUNCIONES DEL CONGRESO: a) Declaración de la necesidad de la reforma constitucional. b) Legislativa: formación y sanción de las leyes. c) Juicio político y facultades disciplinarias. d) Electoral. e) Control administrativo y financiero.

- II. LA AUDITORIA GENERAL DE LA NACION: art. 85 y ley 24.156.
 III. EL DEFENSOR DEL PUEBLO. Art. 86 y leyes 24.284 y 24.379.
 IV. ATRIBUCIONES DEL CONGRESO: Poderes explícitos e implícitos.

Bolilla 18

EL PODER EJECUTIVO: a) La función ejecutiva en la Constitución y en la realidad contemporánea. Su liderazgo. b) Unipersonalidad, requisitos, mandato, reelección, sueldo y juramento. c) Elección del Presidente y Vicepresidente. d) Acefalía del Poder Ejecutivo. Ley 20.972. e) El Jefe de Gabinete y los Ministros: funciones y responsabilidades.

Bolilla 19

ATRIBUCIONES DEL PODER EJECUTIVO: a) Administrativas. b) Colegislativas. c) Decretos de necesidad y urgencia y legislación delegada. d) Económico financieras. e) Militares. f) Relaciones exteriores. g) Emergencias. h) Conmutación de penas e indulto.

Bolilla 20

- I. EL PODER JUDICIAL: a) La función judicial: caracterización y dimensión política. b) Organización del Poder Judicial de la Nación. c) Competencia del Poder Judicial de la Nación y de la Corte Suprema. d) Los Magistrados: requisitos, nombramiento y estabilidad en los cargos la sede y sus compensaciones. e) Jurisdicción internacional. f) El Consejo de la Magistratura. Composición, funciones y atribuciones. Leyes 24.937 y 24.939.
 II. EL MINISTERIO PUBLICO: art. 120 y ley 24.946.

Bibliografía

ALBERDI, Juan Bautista: *Bases y punto de partida para la organización política de la República Argentina*. Editorial Sopena Argentina, Buenos Aires, 1957.
 ARMAGNAGUE, Juan F.: *Manual del Derecho Constitucional*, Tomo 1, Depalma, 1996.

- BADENI, Gregorio: *Instituciones de Derecho Constitucional*, Editorial Ad-hoc SRL, 1997.
 BARRERA BUTELER, Guillermo: *Nación y Provincias*, Editorial Ciudad Argentina, Buenos Aires, 1997.
 BECERRA FERRER, HARO y otros: *Manual de Derecho Constitucional*, Editorial Advocatus, Córdoba, 1995.
 BIDART CAMPOS, Germán J.: *Tratado elemental de Derecho Constitucional Argentino*, Editorial Ediar, Bs. As, 1992/5.
 _____ *Manual de la Constitución reformada*, Ediar 1997.
 _____ *Tratado elemental de derecho constitucional*. Ediar.
 BIDEGAIN, Carlos: *Curso de Derecho Constitucional*, Abeledo Perrot, 1996 (4 tomos).
 BISCARETTI DI RUFIA, Paolo: *Derecho Constitucional*, Editorial Tecnos.
 CERRO, Francisco E.: *Introducción a la Ciencias Política*, Universidad Católica de Santiago del Estero, 1999.
 COLAUTTI, Carlos E.: *La Libertad de expresión y censura cinematográfica*, Fundación de Estudios Legislativos 1983.
 DAHL, Roberto: *La Democracia. Una guía para los ciudadanos*, Taurus. 1999.
 DALLAVIA, Alberto: *Derecho Constitucional económico*, Buenos Aires, 2000.
 EKMEKDJIAN, Miguel A.: *Manual de la Constitución Argentina*, Depalma. 1997.
 _____ *Tratado de Derecho Constitucional*, 5 tomos, Depalma, Buenos Aires,
 EUDEBA, 1982: *El misterio de la representación política*, Ediciones América Actual.
 _____ *Teoría Constitucional*, 2 Tomos, Editorial Depalma, 2000.
 ESQUIÚ, Fray Mamerto: *Discurso de la jura de la Constitución del 9 de julio de 1853*.
 FRAGUEIRO, Alfredo: *Las causas del Derecho*, Editorial Assandri.
 GARGARELLA, Roberto: *La Justicia frente al gobierno*, Ariel, 1993.
 GENTILE, Jorge Horacio: *Vivencias políticas y constitucionales*, Alveroni, 2000.
 _____ *La reforma constitucional: Una nueva Constitución Argentina*, Ciudad Argentina, Mendoza 1985.
 _____ *Algunas ideas y criterios*, Lerner, Córdoba, 1991.
 _____ *Derecho parlamentario argentino*, Ciudad Argentina, Buenos Aires,, 1.997.

- _____. *Vivencias políticas y constitucionales*, Editorial Alveroni, Córdoba, 2000.
- GONZÁLEZ CALDERÓN, Juan A.: *Derecho Constitucional Argentino*, Lajouane, 1930. (3 tomos).
- GONZÁLEZ, Joaquín V.: *Manual de la Constitución Argentina*, Estrada, 1951.
- GORDILLO, Agustín: *Derecho Administrativo*. Tomo 11. Fundación de Derecho Administrativo. 1998.
- HAMILTON A.; MADISON J.; JAY J.: *El Federalista*.
- HARO, Ricardo: *Constitución, Gobierno y Democracia*, U.N.C. Córdoba, 1987.
- _____. *Competencia Federal*, Depalma, Buenos Aires, 1989.
- HERNÁNDEZ, Antonio María: *Federalismo, Autonomía municipal y ciudad de Buenos Aires en la reforma Constitucional de 1.994*, Depalma, Buenos Aires, 1997.
- _____. *Integración y Globalización: rol de las reformas, provincia y municipios*, Depalma, Buenos Aires, 2000.
- _____. *Reforma Constitucional de 1.994 Labor del Convencional Constituyente Antonio María Hernández*, Imprenta del Congreso de la Nación, Buenos Aires, 1995.
- LEVENE, Ricardo: *Manual de Historia de Derecho Argentino*, Editorial Krañ, 1964.
- LINARES QUINTANA, Segundo V.: *Tratado de la ciencia del derecho constitucional argentino y comparado*, 9 tomos, Plus Ultra, Buenos Aires.
- _____. *Tratado de la Interpretación Constitucional*, Abeledo Perrot, 1998.
- LÓPEZ ROSAS, José Rafael: *Historia Constitucional Argentina*, Astrea.
- LOWENSTEIN, Karl: *Teoría de la Constitución*, Editorial Ariel.
- MARITAIN, Jacques: *El hombre y el estado*. Editorial Guillermo Krafi, 1956.
- _____. *Por una filosofía de la Persona Humana*, Club de Lectores, 1984.
- MIDON, Mario: *Manual de Derecho Constitucional*, Plus Ultra, 1997.
- MILLER J.; GELLI M. A.; CAYUSO S.: *Constitución y Derechos Humanos*, 2 tomos, Astrea, Buenos Aires. 1991.
- MOONEY, Alfredo: *Derecho Constitucional*, Atenea, Tomo 1. 1995.
- NATALE, Alberto: *Derecho Político*, 2ª edición, Depalma, 1998.
- NINO, Carlos: *Fundamentos del Derecho Constitucional*, Astrea, 1987.

- ORTIZ PELLEGRINI; AGUIRRE; ZANOTTI: *Nociones de Historia del Derecho Argentino*, 3ª edición, 2 tomos, Lerner, 1994.
- PONSATI, Arturo: *Lecciones de Política*, Editorial El Graduado.
- ROMERO CARRANZA; RODRIGUEZ VARELA; VENTURA: *Historia Política y Constitucional Argentina, 1776-1976*.
- ROMERO, César Enrique: *Introducción al Derecho Constitucional*, Zavalia. Buenos Aires, 1975.
- _____. *Derecho Constitucional*, 2 tomos, Zavalia, Buenos Aires.
- SAGÜES, Néstor Pedro: *Elementos de Derecho Constitucional*, Astrea, Bs. As, 1997 (dos tomos).
- SAMPAY, Arturo E.: *Las constituciones de la Argentina 1810 - 1.972*, Eudeba, Buenos Aires. 1975.
- SAN MARTINO de DROMI, Laura: *Documentos Constitucionales Argentinos*, Ciudad Argentina, 1994.
- _____. *Formación constitucional Argentina*, Ciudad Argentina, 1995.
- _____. *Estatutos, Reglamentos y Constituciones Argentinas*, Fondo Jurídico ediciones Buenos Aires, 1962.
- SARTORI, Giovanni: *Elementos de teoría política*, Alianza Editorial, 1992.
- VANOSI, Jorge Reinaldo: *El Estado de Derecho en el Constitucionalismo Social*.
- ZARINI, Helio Juan: *Historia e instituciones en la Argentina*, Astrea, 1981.
- ZARZA MENSAQUE, Alberto: *El Congreso en la Argentina finisecular*, Imprenta de la U.N.C., 1986, Córdoba.